

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 11 2021

**OBJETO:** “EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO, ESTÁ INTERESADO EN RECIBIR OFERTAS PARA ESTRUCTURAR E IMPLEMENTAR UN PROYECTO QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, VERIFICACIÓN, EMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BONOS DE CARBONO GENERADOS POR LOS PROYECTOS VIGENTES Y VINCULADOS AL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL - CIF, ALINEADO CON LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA “CARBÓN NEUTRO”

### OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

Dentro del plazo establecido en el cronograma para “*Publicación de respuesta a las observaciones y consultas presentadas a los Términos de Referencia.*” se recibieron a través de correo electrónico, las siguientes observaciones a las cuales, procedemos a dar respuesta, como se relaciona a continuación:

#### 1. Empresa CO2CERO

**1.1. Pregunta:** ¿En qué formatos y espacios se entrega la información requerida para la propuesta que no cuenta con un formato de anexos? Ejemplo: el caso de los documentos sobre Buenas prácticas.

**Respuesta:** Como se indica en los Términos de Referencia, no hay un formato para la presentación de la propuesta ya que ésta está compuesta por varios documentos que se deben anexar. La propuesta como tal, se encuentra conformada por los diferentes documentos a aportar.

Tomando el mismo ejemplo, para las buenas prácticas, se solicita en el literal 4.3 Buenas Prácticas el código de conducta de la empresa y un documento que certifique la afiliación de la empresa a una alianza de buenas prácticas.

**1.2. Pregunta:** Como documento que verifique las certificaciones de proyectos de bonos de carbono, ¿es necesario adjuntar todos los contratos que representen las áreas totales solicitadas en este apartado (e.g. contrato con personas naturales/jurídicas individuales) o se puede certificar un solo documento que contenga las áreas agrupadas (e.g. certificación del registro sobre la iniciativa de

carbono desarrollada)? Para nosotros esto es clave pues contamos con más de 200 reforestadores vinculados y demostrar experiencia para cada contrato firmado es una tarea meticulosa.

**Respuesta:** El oferente puede presentar la certificación solicitada como considere más apropiado, de manera acumulada o individual, sin embargo, la información que contengan las certificaciones deberá estar debidamente soportada por la certificación de los beneficiarios o los contratos que soportan dichas certificaciones.

Lo anterior debe estar correctamente relacionado en el Anexo 11, como lo establecen los términos de referencia.

**1.3. Pregunta:** ¿Cuál es la definición estricta de certificación de proyectos de carbono en el contexto de estos términos de referencia?

**Respuesta:** Para esta invitación, corresponde al proceso por el cual a través de la estructuración de un proyecto de captura de carbono bajo determinado esquema de certificación o estándar, se alcanza la validación de un número de toneladas de carbono capturadas.

**1.4. Pregunta:** ¿Cuáles son las entidades competentes a las que hacen mención para la validación de las certificaciones de los proyectos?

**Respuesta:** Dependiendo del esquema de certificación que se vaya a adoptar, tal y como se indica en la etapa 2 existen diferentes entidades que podrán validar los proyectos que se estructuren.

**1.5. Pregunta:** ¿Estas certificaciones las pueden emitir las empresas que desarrollaron el proyecto o se adjuntan las actas de transacción?

**Respuesta:** Las certificaciones solicitadas se deberán soportar con las respectivas actas de transacción o registros de proyecto.

**1.6. Pregunta:** Según la reunión aclaratoria de los términos de referencia, la entidad contratante especifica que el tipo de vinculación contractual se estructurará por medio de un contrato de colaboración, sin embargo, en el Anexo 2, punto 17, se debe especificar un valor de los servicios a prestar y número de folios ¿Es posible dejar estos espacios en blanco?

**Respuesta:** Se ajustarán los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 11 de 2021 a través de la Adenda No. 1 para suprimir lo correspondiente al valor en el punto 18 del Anexo 2.

## 2. Empresa Ernst & Young Audit

### **2.1. Pregunta:** OBSERVACIÓN 1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Frente al literal m del numeral 1.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

m. Cuando el valor total de la oferta presentada **supere el presupuesto estimado por FINAGRO para el presente proceso.**

Se solicita aclarar: ¿cuál es el presupuesto estimado por Finagro para este proceso, pues es una causal de rechazo y no se incluye en los términos de referencia?.

**Respuesta:** Se ajustarán los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 11 de 2021 a través de la Adenda No. 1 para suprimir de las causales de rechazo la causal mencionada.

### **2.2. Pregunta:** PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO

Frente al numeral 2.4. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO.

El oferente persona jurídica deberá acreditar, con el **certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente cuya fecha de expedición no debe superar un (1) mes a la fecha de recepción de las ofertas, que dentro de su objeto social se contemplan actividades relacionadas con La Comercialización de Certificados de Reducción de Emisiones, que sean emitidos por cualquier estándar nacional o internacional o relacionadas al objeto de este proceso de selección.** Así mismo, estar inscritas en el registro mercantil con un término superior a tres (3) años anteriores a la fecha de recepción de las ofertas de esta Invitación Pública y cuya vigencia sea superior a la vigencia del Contrato que se llegare a suscribir y tres (3) años más.

Solicita aclarar si es posible participar bajo la figura de consorcio o unión temporal, y dado que la respuesta es afirmativa, si es suficiente con que uno de los integrantes del consorcio o UT cuente con el objeto social establecido.

**Respuesta:** No se tiene contemplado actualmente la participación de consorcios o uniones temporales.

**2.3. Pregunta:** OBSERVACIÓN 3. CRONOGRAMA

Frente al numeral 2.5. CRONOGRAMA, en lo referente al plazo de presentación de la manifestación de interés.

Remisión de Manifestación de Interés en participar en la invitación pública	Hasta el 21 de julio de 2021 a las 5:00 pm	Correo electrónico: <a href="mailto:contratos@finagro.com.co">contratos@finagro.com.co</a>
---	--	--

Considerar la observación número 3, en el caso que sea válida la solicitud de participación bajo la figura de consorcio, comedidamente solicitamos ampliar el plazo de la manifestación de interés en ocho (8) días hábiles, es decir hasta el viernes 30 de julio de 2021, con el fin de surtir los trámites para la conformación de la figura jurídica, para presentar la manifestación de interés con las partes que conformarían esta figura.

**Respuesta:** Dado que no se contempla la participación de consorcios o uniones temporales se continúa con las fechas señaladas en el cronograma

**2.4. Pregunta:** OBSERVACIÓN 4. CRONOGRAMA

Frente al numeral 2.5. CRONOGRAMA, en lo referente al plazo de cargue de las ofertas económicas.

Cargue de ofertas en el respectivo LINK de ONE DRIVE)	Desde el momento de habilitación del Link hasta el 30 de julio de 2021 hasta	One Drive
---	--	-----------

Considerando la observación número 4, y con el propósito de contar con una propuesta competitiva, comedidamente solicitamos la ampliación del plazo de la cargue de ofertas en ocho (8) días hábiles, es decir hasta el martes 10 de agosto de 2021.

**Respuesta:** Dado el cronograma establecido para el desarrollo del proyecto y las condiciones existentes, las cuales podrían cambiar de cara a los proyectos

existentes y vinculados al CIF, no se modificará el cronograma establecido en los términos de referencia de la invitación.

## **2.5. Pregunta:** Observación 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Frente al numeral 4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
1. Experiencia específica en formulación	400
2. Experiencia específica en comercialización	400
3. Buenas prácticas	200

*Considerando el objeto de la invitación pública y las ventajas que suponen los equipos multidisciplinarios de alto rendimiento constituidos a través de las firmas en red, particularmente sobre el componente de BUENAS PRÁCTICAS, solicitamos sea incluido como criterio de evaluación “I. Experiencia de firmas en red”, como atributo diferenciador y de valor para la selección del oferente y que complemente o signifique una opción adicional sobre el criterio “H. El oferente hace parte de una alianza internacional que certifique sus buenas prácticas (\*).”*

**Respuesta:** Agradecemos la recomendación, sin embargo, se continuará con los criterios definidos en los términos de referencia.

## **3. Empresa South Pole**

**3.1. Pregunta:** En el apartado 3.4.3, “... su experiencia en la formulación, certificación y emisión de bonos de carbono generados por iniciativas implementadas en Colombia anexando al menos 2 certificaciones”, ¿qué se entiende por certificación? ¿Se considera válida una certificación expedida por la misma empresa que incluya el link del registro o debe ser una certificación expedida por un tercero como certificados de validación o emisión de los créditos?”

**Respuesta:** El oferente puede presentar la certificación solicitada como considere más apropiado, sin embargo, la información que contenga las certificaciones aportadas deberá estar debidamente soportada, ya sea por la certificación de los beneficiarios o los contratos que soportan dichas certificaciones.

**3.2. Pregunta:** Respecto del numeral citado anteriormente, solicitamos indicar si es posible invocar parte de la experiencia de la sociedad matriz (para empresas que

hacen parte de un Grupo Empresarial), cuando determinada experiencia fue adquirida con participación de la filial (mediante aporte de personal, equipos o recursos, realizado por medio de un acuerdo intercompañías).

**Respuesta:** No es posible, por discrecionalidad no tenemos contemplado que en el presente proceso de contratación se pueda aportar en conjunto la experiencia de la sociedad matriz.

**3.3. Pregunta:** En la sección 4, que trata sobre Evaluación de las propuestas, se indica que el puntaje se otorga con la entrega de la documentación que permita demostrar las experiencias señaladas expedidas por las entidades competentes. ¿De qué tipo de documentación estamos hablando? ¿Se pueden presentar documentos del ciclo de desarrollo del proyecto como documentación presente en el registro público del Programa o Estándar de Certificación?

**Respuesta:** Para soportar las certificaciones solicitadas, se deberán aportar el registro público del programa así como las respectivas actas de transacción o registros de proyecto, según sea el caso.

**3.4. Pregunta:** ¿Es posible que la empresa que participe en la licitación pueda demostrar la experiencia que se requiere en la misma, trabajando en conjunto con otras empresas (locales o internacionales), con las que tenga acuerdos de colaboración firmados para este tipo de proyectos?

**Respuesta:** Puede presentar la experiencia de la empresa, sin embargo, solo se tomará para la experiencia el porcentaje equivalente a la participación de la misma en el desarrollo de dicho proyecto.

**3.5. Pregunta:** Referente a la solicitud de comprobar la experiencia en la implementación de proyectos a través de la presentación de contratos o certificaciones de los proyectos, así como también actas de liquidación de los mismos, las empresas participantes pueden tener contratos válidos y legítimos para la certificación de proyectos, pero que todavía se encuentren vigentes, y como consecuencia, no existe aún una liquidación del contrato. ¿Es posible presentar estos contratos para comprobar la experiencia, aunque no se tenga la liquidación del contrato aún? ¿Se puede presentar documentación diferente al acta de liquidación pero que pruebe que el proyecto fue realizado, o bien, que la transacción de la comercialización de los bonos fue llevada a cabo presentando, por ejemplo, los links de los registros de retiros de carbono?

**Respuesta:** Si se podrá aportar como documentación correspondiente a la experiencia los contratos no liquidados, sin embargo, se exigirá al menos la certificación del mismo, por lo tanto, se ajustarán los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 11 de 2021 a través de la Adenda No. 1 para definir esta condición.

Observación presentada extemporáneamente, sin embargo, se da la siguiente respuesta:

#### **4. Empresa Ecosimple**

**4.1. Pregunta:** Solicitamos amablemente se contemple el ampliar el tipo de experiencia, para la general, tener en cuenta como experiencia válida proyectos de monitoreo, reporte y verificación de gases de efecto invernadero (GEI), y para la específica temas de adaptación al cambio climático y medición de huella de carbono.

**Respuesta:** Agradecemos la recomendación, sin embargo, se continuará con los criterios definidos en los términos de referencia.

Fecha de publicación: 19 de julio de 2021.